



Port de Barcelona

Damià Calvet, como presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona (Port de Barcelona), por la presente, da su conformidad al siguiente

## Procedimiento para la obtención del apoyo de la Autoridad Portuaria de Barcelona como agente facilitador en las ayudas del Fondo Puertos 4.0

En relación a la segunda convocatoria de ayudas públicas en el marco del Plan de impulso al Emprendimiento para la Innovación en el Sector Portuario "Puertos 4.0" (orden TMA/702/2020, de 15 de julio) y con el fin de otorgar apoyo a los proyectos en fase precomercial con la máxima transparencia y objetividad por parte de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en adelante APB, indicamos a todos los interesados en que la APB estudie la posibilidad de apoyo que remitan su petición al correo [ports40@portdebarcelona.cat](mailto:ports40@portdebarcelona.cat) indicando la siguiente información:

- Nombre de la empresa
- Información de contacto: persona de contacto, correo electrónico y teléfono.
- Nombre del proyecto
- Pequeña descripción del proyecto: máximo 2 páginas.
- Importe solicitado al Ports 4.0
- Apoyo que se solicita a la APB (rol requerido a la APB, características de la ayuda, etc.)

Los criterios con los que se valorará el apoyo serán los siguientes:

- Grado de innovación
- Impacto y aportación de valor para el Port de Barcelona y en la resolución de un reto real
- Sostenibilidad (grado en que contribuye a la sostenibilidad económica, social y medioambiental)
- Viabilidad (madurez y solvencia)
- Contribución (relación coste-beneficio para el Port de Barcelona)

La APB podrá recabar información adicional o aclaratoria a los solicitantes.

Las peticiones de apoyo se estudiarán y valorarán por la Comisión técnica R+D+I (Recerca, Desenvolupament i Innovació) de esta autoridad portuaria el 27 de mayo de 2022 y el 7 de junio. Se recomienda presentar las peticiones lo antes posible.

Barcelona, 11 de marzo de 2022

Damià Calvet  
Presidente